

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	NOV 2020
			PAG.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA CRUZ**

URUMITA -GUAJIRA

NOVIEMBRE 2020

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
PAG.			

1. INTRODUCCIÓN

El hombre durante su vida laboral se encuentra expuesto a diferentes peligros y riesgos provenientes de la tarea que debe desempeñar, de las herramientas y equipos que utiliza y del microclima del lugar de trabajo. Es por esto que el objetivo principal de la Seguridad y Salud en el Trabajo es preservar, mantener y mejorar la salud y seguridad de los trabajadores en sus sitios de trabajo, mediante la realización de actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, de higiene y seguridad industrial.

La salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye en el factor más importante de las empresas dedicadas a prestar servicios de salud.

Actualmente la Seguridad y la Salud Ocupacional han tomado gran importancia en el mundo empresarial, enfocándose así en los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que les permitan mejorar la prestación de servicios, contribuyendo con el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, brindarles ambientes de trabajo seguros y a su vez con el compromiso comunitario, social, municipal y nacional, de manera que se puedan mitigar y controlar los peligros y riesgos existentes en el desarrollo de su labor.

La E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA, crea su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, contemplado en la planeación, diseño, organización, ejecución y evaluación de las acciones que permita la gestión de los peligros con la aplicación del ciclo Deming de PHVA. (PLANEAR, HACER, VERIFICAR, ACTUAR).

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
PAG.			

2. JUSTIFICACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA**, consciente de los peligros y condiciones laborales a las que se encuentran expuestos sus trabajadores, siendo ellos el principal recurso con el que se cuenta para el desarrollo de su actividad diaria, y contemplando el papel social al que se ha sujetado, fundamenta su necesidad de establecer el control necesario para dar cumplimiento a los parámetros dispuestos por la ley a través del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social que exigen el estricto seguimiento de los factores peligrosos por medio de sistemas, programas y mecanismos que permitan su estabilización, reducción e incluso la eliminación de los mismos, logrando la estandarización de procesos haciéndolos más seguros, garantizando el bienestar tanto del talento humano como el de la institución y reduciendo los costos generados por accidentes de trabajo, enfermedades laborales y los altos índices de ausentismo.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente se hace necesaria la elaboración y el desarrollo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) al interior de la **E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA**, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los peligros que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

La **E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA**, cuenta con el talento humano, recursos físicos y financieros necesarios para el satisfactorio funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, comenzando con la organización de una eficaz cultura de sensibilización y autocuidado de la población laboral.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	NOV 2020
			PAG.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Preservar, mantener y mejorar la salud y seguridad de los trabajadores de la empresa **E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA**, en sus sitios de trabajo, con la ejecución de actividades de medicina preventiva y del trabajo, de higiene y seguridad industrial, mediante la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión en seguridad y salud en el trabajo mediante la revisión periódica gerencial.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de salud y seguridad del trabajo que apliquen a la empresa E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA.
- Reducir los peligros, niveles de accidentalidad y de aparición de enfermedades laborales a los que se exponen los trabajadores en los puntos de atención, aplicando sistemas de seguridad y vigilancia que fortalezcan las acciones de prevención y eviten la reincidencia de los mismos.
- Proveer a los trabajadores de elementos de protección personal acordes con la actividad que desempeñan y brindar capacitaciones a los peligros a los que se encuentran expuestos durante su jornada laboral.
- Realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos a todos los trabajadores; con el fin de detectar tempranamente alguna afección en la salud que pueda dar origen a una enfermedad laboral o accidente de trabajo.
- Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

4. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1. POLÍTICA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

EN EL HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA, como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer Nivel, consciente de la importancia del bienestar del talento Humano, se compromete a mejorar las condiciones de Salud y Ambiente de trabajo mediante la Identificación, evaluación y valoración de los peligros y riesgos y establecimiento de controles, con el fin de prevenir los accidentes y enfermedades laborales, manifestando el compromiso desde el plan de desarrollo institucional, garantizando la disponibilidad de recursos humanos, técnicos, físicos y financieros requeridos, dándole cumplimiento a la normatividad vigente legal, manteniendo altos estándares de calidad y una permanente orientación a la mejora continua.

EN EL HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA, la salud y la seguridad son prioridad, por lo tanto en los colaboradores y contratistas fomentamos la cultura del autocuidado, mediante programa de capacitación, inducción y entrenamiento en las diferentes actividades, con estándares y controles en el desempeño, brindándoles sitios de trabajo seguros, en los proveedores vigilamos promovemos y controlamos su gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y a los usuarios les brindamos condiciones seguras durante su estancia en nuestras instalaciones.

Todas las dependencias de la institución son responsables por la plena aplicación de las guías y normas, en el cumplimiento estricto de la legislación colombiana, la promoción de la salud, seguridad y de la cultura del cuidado y otros compromisos que voluntariamente hemos suscrito como el de SER Saludable y Seguro, para garantizar los más altos estándares en nuestra gestión.



DIANA MARCELA DAZA APONTE
Representante Legal
E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA
Noviembre, 20/2020

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

4.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS.

El Representante Legal de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Santa Cruz, ha definido y establecido una política de no tabaco, alcohol y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008; Se establece los siguientes parámetros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Santa Cruz.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo; por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se sancionará de acuerdo a las normas legales vigentes.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.



DIANA MARCELA DAZA APONTE
Representante Legal
E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

5. ALCANCE

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la **E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA**, es un instrumento que permite la gestión de los peligros con la aplicación del ciclo Deming de PHVA. (PLANEAR, HACER, VERIFICAR, ACTUAR), con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades de origen laboral, mediante el desarrollo de actividades encaminadas a generar ambientes de trabajo SANO Y SEGUROS.

6. MARCO DE REFERENCIA

6.1. MARCO CONCEPTUAL.

6.1.1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: **a)** Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; **b)** Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; **c)** los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; **d)** la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y. evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

7. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La Constitución Política de 1.991 aportó las bases para la conformación de la Seguridad Social en Colombia y con fundamento en el artículo 48 de la Carta Magna expidió la ley 100 de 1.993 que estableció el Sistema de Seguridad Social Integral.

En este sistema se presenta tres subsistemas que se denominan, Sistema General de Pensiones, Sistema de Salud Integral y Sistema de Riesgos laborales. Este último estableció la implementación de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la **E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita**.

Uno de los compromisos de la **E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita**, es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables la institución **artículo 2.2.4.6.12 numeral 15, artículo 2.2.4.6.17 numeral 1, artículo 2.2.4.6.16 numeral 1, artículo 2.2.4.6.22 numeral 1, artículo 2.2.4.6.18 numeral 4, artículo 2.2.4.6.31 numeral 13, artículo 2.2.4.6.34 numeral 7 del decreto 1072 del 2015.**

Este marco legal y normativo se apoyara con una matriz de requisitos legales.

- 1979: Ley 9**, Código Sanitario Nacional.
- 1979: Resolución 2400**, Estatuto de la Seguridad industrial.
- 1984: Decreto 614**, Plan Nacional de Salud Ocupacional.
- 1986: Resolución 2013**, Comité Paritario de Salud Ocupacional.
- 1989: Resolución 1016**, Reglamenta los subprogramas de salud ocupacional en las empresas.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

- 1990: Resolución 1792**, Valores límites contra ruido.
- 1992: Resolución 1075**, Prevención de la fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.
- 1994: Decreto Ley 1295**, Reglamenta al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- 1994: Decreto 1772**, Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Profesionales.
- 1997: Ley 361**, Integración laboral a personas discapacitadas.
- 1999: Decreto 917**, Manual único de calificación invalidez.
- 2002: Decreto 1607**, Modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP.
- 2002: Ley 776**, Modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.
- 2003: ley 797**, Reforma el sistema general de pensiones.
- 2003: Ley 828**, Control a la evasión del sistema de seguridad Social.
- 2003: Ley 860**, Requisitos para obtener la pensión de invalidez.
- 2004 Decisión 584**, Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones.
- 2004** Circular Unificada del Ministerio de Protección Social, Instrucciones al empleador y a las Administradoras de Riesgos Profesionales.
- 2005: Resolución 1570**, Sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARL, EPS, y juntas.
- 2005: Resolución 0156**, Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- 2006: Ley 1010**, Definición, constitución y sanciones Acoso Laboral.
- 2006: Resolución 627**, Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- 2007: Resolución 1401**, Procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo.
- 2007: Resolución 2346**, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.
- 2007 Resolución 1855**, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

- 2007 Resolución 2844**, Guías de Atención Integral en Salud Ocupacional.
- 2007 Resolución 2646**, Sistema empresarial riesgo psicosocial.
- 2008 Proyecto de ley 103**, Comisión séptima del Senado definición ATEP.
- 2008 Resolución 1013**, Guías de Atención Integral en Salud Ocupacional–GATISO.
- 2008 Resolución 3673**, Reglamento Técnico de Trabajo Seguros en alturas.
- 2009 Resolución 736**, Complementa la anterior resolución sobre la certificación de competencia para trabajo en alturas – SENA.
- 2009: Resolución 1486**, Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas.
- 2009 Resolución 1918**, Practica de las evaluaciones medicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas.
- 2009 Resolución 736**, Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas aplaza su implementación a Julio de 2010.
- 2009: Decreto 2566**, Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales.
- 2009: Circular 070**, Procedimiento e instrucciones trabajo en altura.
- 2012: Ley 1562**, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- 2012:** Guía Técnica de Identificación de Peligros GTC 45.
- 2013: Decreto 0723**, Reglamentación Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- 2014: Decreto 1477**, Por la cual se expide la tabla de enfermedades laborales.
- 2014: Resolución 3368**, Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- 2014: Decreto 1443**, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- 2015: Decreto 0472**, Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.
- 2015: Decreto 1072**, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
- 2019: Resolución 0312**, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020

8. PROPÓSITOS

- Garantizar que las aptitudes psico-fisiológicas del trabajador se adecuen a las funciones y responsabilidades propias del puesto de trabajo con el fin de obtener el máximo rendimiento, sin afectar su salud ni la de sus compañeros de trabajo.
- Eliminar, disminuir o minimizar la ocurrencia de accidentes y enfermedades de origen laboral, con el objeto de mejorar el nivel de vida de los trabajadores, las relaciones interpersonales, el clima laboral y reducir los costos por ausentismo laboral.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, según la constitución política de 1.991, el Código Sustantivo del Trabajo, el Manual Único de Incapacidades, Ley 9 de 1.979, Decretos 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1.994, Ley 1562 de 2.012, Decreto 1443 de 2.014, Decreto 1072 de 2.015 y Resolución 0312 de 2.019.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
PAG.			

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

9.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	: Empresa Social del Estado Hospital Santa Cruz
NIT	: 800213942-1
MUNICIPIOS	: Urumita – Guajira.
DIRECCIÓN	: Calle 9 Carrera 8 -16 -Esquina
TELÉFONOS ALARMA	: 0395778098
TELEFAX	: N/A
EMAIL	: hosacruz@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	: Diana Marcela Daza Aponte.

9.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación.

CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: 8511 (Empresas dedicadas a actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación incluye hospitales generales, centros de atención).

CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA ARL: 3-8511 -01

NIVELES DE RIESGO: Riesgo III

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

9.3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA Y POBLACION DE ESTUDIO.

La E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, se encuentra ubicado en la Carrera 9 No 8-16 En el Barrio las delicias en el municipio de Urumita del departamento de la Guajira, construcción de un piso, cuyos elementos estructurales, están construidos en concretos, lamina de eternit, cielo raso con soporte metálico, y láminas de sonocor y drywall, divisiones en mampostería y madera, piso en baldosa y granito, asegurada las instalaciones y equipos a polo a tierra. Las instalaciones están distribuidas de la siguiente manera:

Consulta externa:

(Sala de enfermería, consulta general, odontología general, SIAU).

Zona de Urgencias: (servicio de urgencia las 24 horas, área de triage)

Área de diagnóstico y complementación: (Toma de muestra y laboratorio clínico, servicio farmacéutico, rayos X, oficinas, droguería, baños, bodega, cocina, garaje, zona de parqueo, sala de observación adultos, niños, zona de depósito de residuos sólidos y hospitalarios).

9.4. PLATAFORMA ESTRATEGICA.

9.4.1. MISIÓN

Mantener y mejorar el estado de salud de la comunidad a través de la educación, el diagnostico precoz, el tratamiento oportuno e integral y la rehabilitación de las enfermedades de baja complejidad, promoviendo la humanización del servicio y la seguridad del paciente como pilares del proceso de atención.

9.4.2. VISION

Para el año 2025 la ESE Hospital Santa Cruz de Urumita, será una entidad moderna sostenible, competitiva, llevando procesos con tendencia a minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención en salud y líder en la prestación del servicio de salud, por su compromiso con la calidad y satisfacción del usuario y su familia, por el fomento de la cultura de la prevención y por la preparación del talento humano en salud de la región.

9.4.3. POLITICA DE CALIDAD

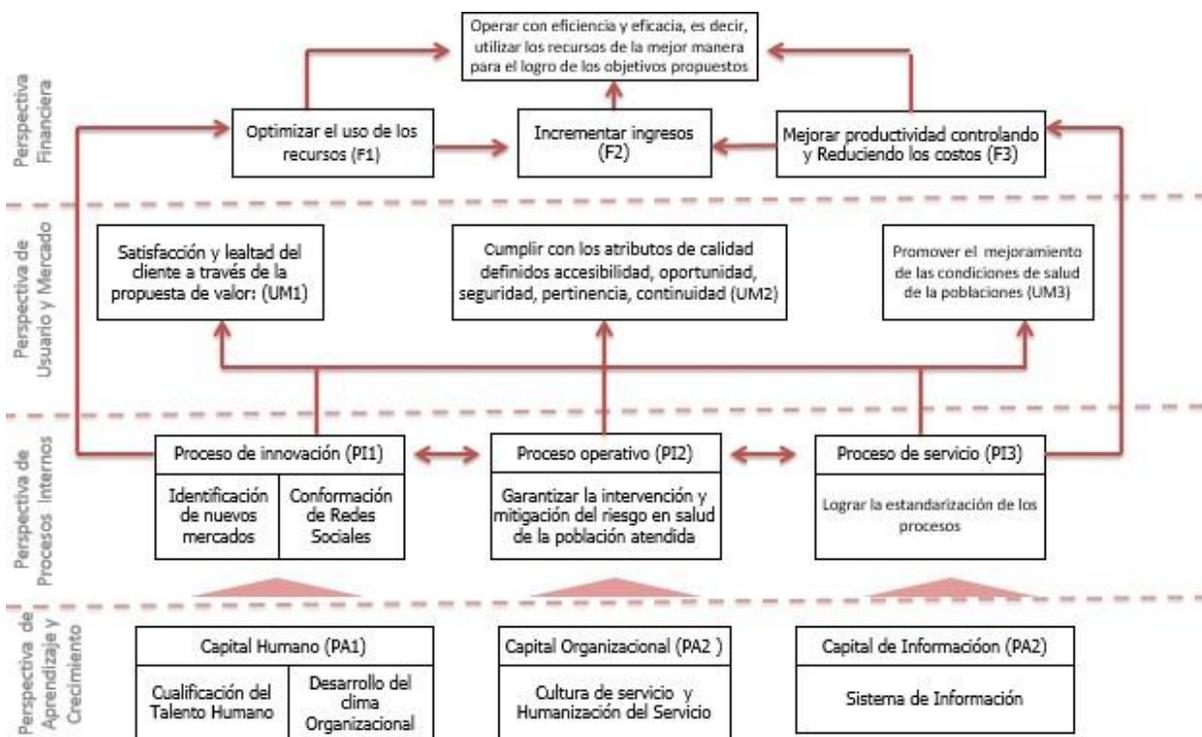
La E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, establece como Política de Calidad asegurar la oportunidad, accesibilidad, pertinencia y suficiencia de los servicios que presta, mediante el fortalecimiento de su capacidad tecnológica, financiera y organizacional, en beneficio de las satisfacción de los usuarios y procurando un constante mejoramiento en todos sus procesos.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
PAG.			

9.4.4. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Garantizar a la comunidad que los servicios que se ofertan en la ESE, sean realizados por personal competente, comprometido, con alto sentido de responsabilidad social.
- Armonizar y mantener, los sistemas que garanticen la Gestión de la Calidad, con el fin de asegurar la satisfacción de nuestros usuarios y el cumplimiento de las normas vigentes.
- Brindar a nuestros usuarios respeto y un trato digno, que genere satisfacción en la prestación del servicio.

9.4.5. MAPA ESTRATÉGICO



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSIÓN	02
VIGENCIA	NOV 2020
PAG.	

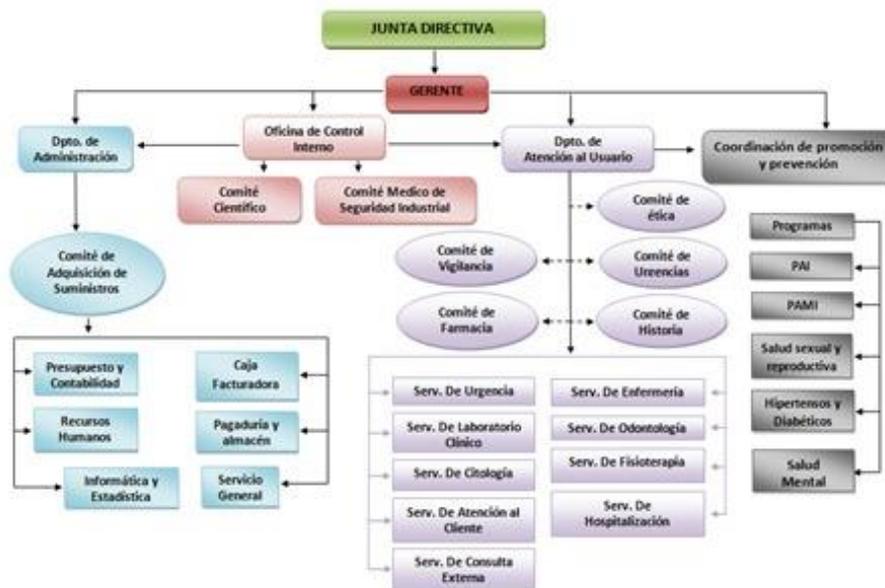
9.4.6. LOGO



9.4.7. ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La E.S.E. Hospital Santa Cruz De Urumita maneja una Estructura Organizacional global conformada tal como aparece en la imagen a continuación.

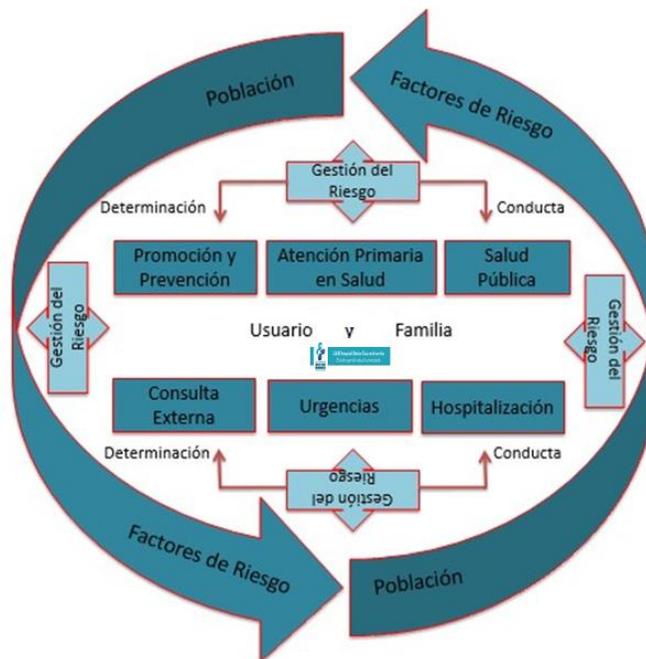


 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

9.4.8. MAPA DE PROCESOS



9.4.9. MODELO PRESTACION SERVICIOS



 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

9.5. PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

La E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, trabaja sobre 4 programas estratégicos:

1. Promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
2. Atención materno infantil.
3. Atención primaria en salud.
4. Salud pública.

La Empresa ESE Hospital Santa Cruz de Urumita cuenta con una planta de personal de 13 personas, y 44 contratistas a través de trabajadores independientes.

9.6. RESEÑA HISTORICA Y ACTIVIDADES:

La E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, Se remonta a comienzo del año 1.961 cuando por inquietud de un grupo de personas representantes de esta comunidad, miembros del Sindicato de agricultores de Urumita, gestaron la idea de enviarle una carta al jefe de Servicio de Salud de la intendencia nacional de la Guajira en este entonces del Doctor Nelson Amaya Arregocés, planteando la necesidad de construir un Centro de Salud que prestara los servicios básicos de salud, es decir parto, suturas y curaciones.



La idea se cristalizó mucho tiempo después, cuando el intendente (Gobernador) de la Guajira viniendo de una reunión en Santa Marta llegó al corregimiento de Urumita dando una respuesta positiva a dicha correspondencia y manifestando la buena noticia de donar un lote en la calle central donde se construirá el Centro de Salud en anhelo por la comunidad.

Dado en funcionamiento el Centro de Salud, fue nombrado el primer médico; el Doctor Luciano Aponte López y su colaboradora inmediata la enfermera Ninfa Pérez. A mediados de los sesenta, pasa a depender administrativa y financieramente de municipio de Villanueva por la condición de ser Urumita corregimiento de este.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
PAG.			

Luego fue creado en Hospital mediante iniciativa del honorable Concejo Municipal por el acuerdo 013 de abril de 1.995 e inscrito en el registro especial de personas naturales y jurídicas con el registro 44855060 del 3 de octubre de 1.996 expedido por de Salud- Guajira, con servicios para toda la población. El hospital fe transformado en Empresa Social del Orden Municipal con autonomía administrativa y financiera, mediante Decreto 068 de Octubre 30 de 1998, con el fin de permitirle ingresar en el libre mercado de oferta y demanda impuesta por la ley 100 de 1.993. Hacia el año de 1.997 se adecuan sus instalaciones en su sede que ocupa actualmente con instalaciones cómodas y en extremo modernas para la época.

Ubicación E.S.E. Hospital Santa Cruz Urumita



Esta empresa tiene una categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio propio y autonomía Administrativa.

El modelo de atención de La E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, fue definido desde su creación en la vigencia por el acuerdo 013 de abril de 1.995, quedando aprobado por acuerdo de junta directiva desde ese entonces, como una entidad de bajo nivel de complejidad que oferta portafolio tipo B en su punto de atención

La E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, cuenta con servicios asistenciales en:

- ✓ Consulta externa (hipertensión y diabetes, crecimiento y desarrollo, control prenatal, consulta médica general).
- ✓ Vacunación.
- ✓ Programa de interés a la salud pública.
- ✓ Servicios auxiliares y de diagnóstico (Servicio de odontología, laboratorio clínico, imagenología RX).
- ✓ Servicios directos complementarios (atención al usuario, archivo clínico, farmacia).
- ✓ Hospitalización.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
PAG.			

- ✓ Urgencias (Observación niños y adultos, servicio de reanimación y procedimientos menores).
- ✓ Servicio de obstetricia (procedimientos ginecológicos, trabajo de partos, recuperación de partos).
- ✓ Servicios extramurales.

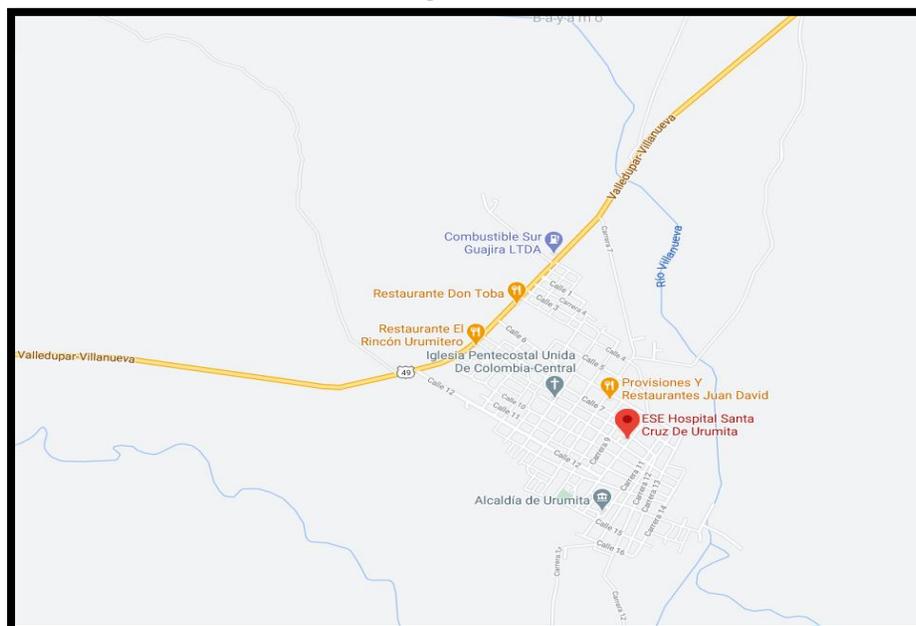
9.7. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS:

El Municipio de URUMITA se encuentra incrustado en la serranía del perijá, su zona urbana totalmente plano, su zona rural es totalmente quebrado o de cordillera.

El municipio de Urumita está ubicado en el Departamento de la Guajira, aproximadamente a 175 Kms. al sur de Riohacha, y a 45 Kms. al Noreste de Valledupar (capital del Cesar); limitado al norte con el municipio de Villanueva, en una longitud aproximada de 36 Kms, al sur con el municipio de la Jagua del Pilar en una longitud aproximada de 50 Kms, al este con la República de Venezuela en una longitud aproximada de 10 Kms. y al Oeste con el Municipio de Valledupar en una longitud de 15 Kms.

Cuenta con un área total de 329.09 km², La cabecera del Municipio está a una altura de 255 msnm. Cuya temperatura oscila alrededor de 28° C y una precipitación de 1.000 mm anuales. El municipio se encuentra a los 10 grados 33 minutos de latitud Norte y a los 73 grados 1 minuto de longitud oeste, del meridiano de Greenwich, y dentro de las coordenadas 1.136.000 mE, 1.656.000 mN – 1.106.000 mE, 1.658.000 mN – 1.135.000 mE, 1.643.000 mN – 1.990.000 mE, 1.644.000 mN, con extensión del área urbana de 3km² y extensión del área rural de 326.09 Km²

ILUSTRACIÓN 1. PUNTO DE ATENCIÓN E.S.E Hospital Santa Cruz
Fuente: Google Earth, 2020



 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

10. MATERIA PRIMA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS

Tabla 1. Materia prima, equipos y herramientas utilizados como equipos de bioseguridad.

EQUIPO DE BIOSEGURIDAD	
ARTÍCULOS	PELIGRO
Gafas de protección	Contaminación de fluidos corporales.
Guantes por caja	
Tapa bocas por caja	

Tabla 2. Materia prima, equipos y herramientas utilizados como dotación de aseo en la ambulancia.

DOTACIÓN DE ASEO	
ARTÍCULOS	Riesgo
Ambientador	Químico, Que genere dermatitis por contacto
Bolsa roja por paquete	Que al colocarla en el recipiente adecuado se equivoque de color y la introduzca donde no es porque se pueden confundir con los residuos en el momento de segregación y recolección
Bolsa verde por paquete	
Guantes de aseo	Que tengan perforaciones y haya contacto con residuos contaminantes o residuos corporales.
Jabón liquido	Químico, Que genere dermatitis por contacto
Toallas para mano por paquetes	No aplica

10.1. EXTINTORES:

Tabla 3. Materia prima, equipos herramientas utilizadas en los extintores.

COLOR	MATERIA PRIMA	PELIGRO
Blanco (clase A)	Agente Limpio, Solkaflam de 3.700 gramos	Extintor de alta calidad con Solkaflam, ideal para extinguir fuegos provocados en lugares como laboratorios, centros de cómputo, equipos eléctricos, energizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos. No deteriora tales equipos, no es corrosivo. No produce impacto térmico. Al ser un gas limpio no causa deterioro, contaminación ni oxidación por lo tanto es apropiado para usarse en lugares cerrados, son altamente efectivos, fáciles de usar y no dejan residuos
Amarillo (clase A,B,C)	Polvo químico seco,	Aptos para los siguientes tipos de combustibles - Clase A: (Sólidos). como madera, tejidos, viruta, papel, goma y numerosos plásticos que requieren los efectos térmicos del agua (enfriamiento), - Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), Produce corrosión en objetos de metal. Explosión por perforación de cilindro.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

10.2. PROCESOS DESARROLLADOS:

Tabla 4. Procesos desarrollados en La E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita.

PROCESOS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO	LUMINARIAS	Se hace con el objetivo de mantener las luminarias en buen estado, para que se pueda llevar a cabo todas las funciones requerida. Estas acciones incluyen un mantenimiento preventivo y correctivo.
	ELÉCTRICO	Permite detectar fallas que comienzan a gestarse y que pueden producir en el futuro cercano o a mediano plazo una parada de una empresa y/o un siniestro afectando personas e instalaciones.
	AMBULANCIAS	Se hace con el objetivo de desinfectarla después de cada traslado para que haya mayor seguridad de que no queden residuos contaminantes.
	REVISIÓN TECNOMECÁNICA	Garantiza que los vehículos se encuentren en buen estado para que puedan realizar sus funciones.
	RESIDUOS	Se hace el debido proceso y segregación para evitar que no haya contaminación cruzada tanto en la empresa como en los mismos trabajadores. También se establecen los procedimientos, procesos y actividades para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares generados, cumpliendo con la legislación existente y con aquella que la sustituya o modifique en un proceso de evolución permanente.
	ASEO	Se hace un proceso de limpieza y desinfección para evitar la proliferación de microorganismos de la empresa.
ADMINISTRATIVO	EQUIPOS DE ATENCION AL	Se realizan procesos de desinfección con el fin de evitar la contaminación con residuos de fluidos corporales o desechos que dejen otros pacientes.
	ATENCIÓN CLIENTE	Es el servicio que se hace con el fin de satisfacer al cliente, ya que de esto depende el éxito de la empresa.
	INVENTARIO	Es un proceso el cual se realiza el proceso de almacén para saber si hay faltantes de insumos tanto en lo operativo como en lo administrativo.
EDUCATIVO	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	Se realiza con el fin de llevar un orden y una disciplina con los funcionarios, contratistas y trabajadores en misión por lo cual se disponen a realizar sus actividades de trabajo por turnos.
	CAPACITACIONES	Se realizan con el fin de que los funcionarios, contratistas y trabajadores en misión tengan conocimiento sobre todos los riesgos y peligros a los cuales están expuestos diariamente, tanto en el puesto de trabajo como en las labores extra laborales.

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	NOV 2020
		PAG.	

11. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

11.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

La E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, cuenta con funcionarios administrativos, asistenciales, servicios generales, conductores, personal de seguridad y mantenimiento para realizar su operación de prestación de servicios asistenciales de salud de baja complejidad.

TABLA 5. FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita. (Ver Anexo)

11.2. DISTRIBUCIÓN DE SECCIONES EN LA E.S.E. HOPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

11.3. En la tabla 6 se establecen la distribuciones de las áreas o secciones que presenta la ESE HOPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

Tabla 6. Distribución de secciones en la ESE Hospital Santa Cruz de Urumita

	Gerencia		Hospitalización
			Secretaria de gerencia
ADMINISTRACIÓN	Coordinación administrativa		Servicios de urgencia
	Coordinación del punto de atención		Ginecología
	Almacenista		SIAU
	Auditora cuenta, control interno, jurídico		Crecimiento y desarrollo
	Contadora, Auxiliar contable		Consultorio medico
	Ingeniero de sistemas		Control prenatal
	Ingeniero ambiental,	ÁREA DE CONSULTA EXTERNA	Pre consulta
	Talento Humano,		Vacunación
	Asesor y auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo		Hipertensión
	Estadístico		Programa de interés a la salud publica
	Jefe de cartera, Auxiliar administrativa, Auxiliar de SIAU, auxiliar de sindicato de la salud	ÁREA AUXILIARES Y DE DIAGNOSTICO	Consultorio odontológico
	Auxiliar de archivo e historias clínicas		Laboratorio clínico
Coordinación (jefe) de		Imagenología RX	
		Atención al usuario	

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
	facturación, Auxiliar de facturación	ÁREA DE SERVICIOS DIRECTOS COMPLEMENTARIOS	Archivo clínico Farmacia Central de esterilización
			Servicio extramural
			PIC departamental
		ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	Cocina Servicios generales (lavandería) Mantenimiento

12. PLANIFICACIÓN

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST **se debe revisar el artículo 2.2.4.6.18 del decreto 1072 de 2015.**

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario **de acuerdo a los artículos 2.2.4.6.19, (20, 21 y 22) del decreto 1072 de 2015.**

DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	INDICADORES
Prevención de ATEL	Tasa de incidencia $= \frac{\# \text{ de Accidentes} \times 1'000.000}{\# \text{ Total de Trabajadores Expuestos}} * 1000$
Dism. Ausentismo laboral	Índice de severidad I. S. e. c. $= \frac{\# \text{ de Días perdidos} \times 1'000.000}{\# \text{ Total horas hombre trabajadas}}$
Propender Ambientes Laborales Seguros	Índice de Lesiones Incapacitante $= \frac{I F \times I S \text{ del período}}{1.000 \text{ Trabajadores Expuestos}}$

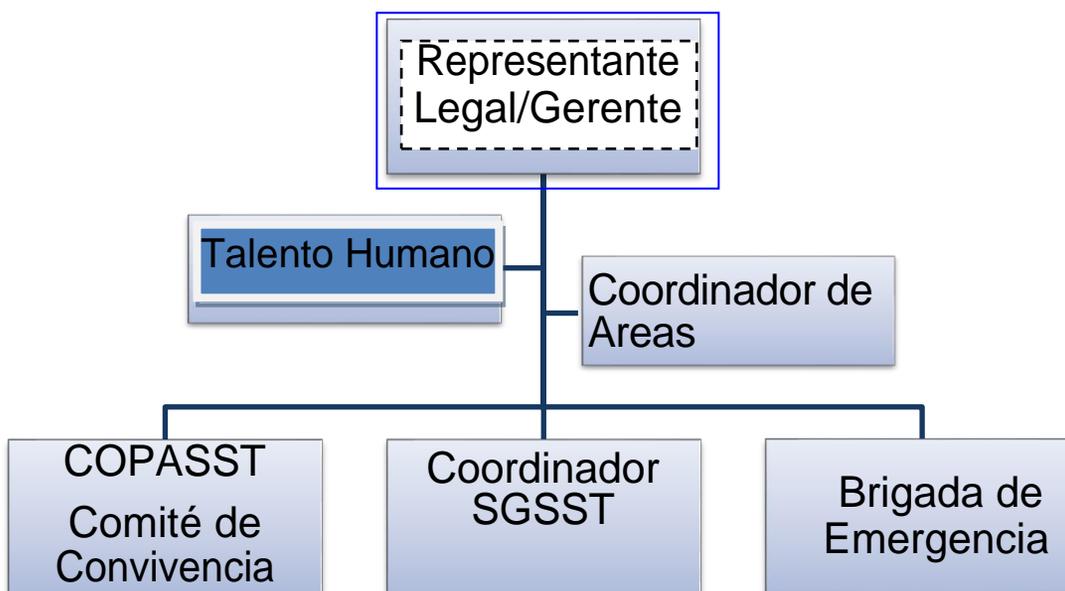
Tabla 7. Indicadores Objetivos y Metas

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1	CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN 02
		VIGENCIA NOV 2020
PAG.		

13. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

13.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Gráfico 1. Estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



13.2. ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, plantea como un esfuerzo global de la **E.S.E. Hospital santa Cruz de Urumita** movilizar sus estructuras para que participen activamente en el logro de los objetivos. Por lo tanto, se establecerán prioridades para iniciar actividades en las áreas que se identifiquen como críticas. Las actividades serán de carácter permanente, y tendrán un enfoque interdisciplinario para combinar diferentes estrategias preventivas para la solución de cada problema específico.

Se hará énfasis en el factor humano y la prevención primaria. Las actividades educativas serán una de las bases primordiales del programa, buscando siempre mantener las mejores relaciones en el ámbito laboral. Como mecanismos para la implementación de la política y el desarrollo del SG SST se plantean las siguientes estrategias:

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1	CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN 02
		VIGENCIA NOV 2020
PAG.		

ESQUEMA SG-SST



Figura 1. Esquema SG-SST

13.2.1. PARTICIPACIÓN DE LA GERENCIA

El compromiso y participación de la gerencia para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST es primordial debido a que la actividad permanente de vigilancia y control para disminuir o eliminar los riesgos y mejorar las Condiciones de Salud y Trabajo requiere aplicar procesos administrativos y decisiones de la Dirección de la **E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita**.

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020

13.2.2. TRABAJO EN EQUIPO

13.2.3. La Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo SGSST, se abordará dentro de la **ESE Hospital Santa Cruz De Urumita**, con un enfoque interdisciplinario y con la participación y trabajo en equipo de las diferentes áreas para evitar duplicidad de esfuerzos, pero que garantizan enriquecimiento en los procesos.

13.2.4. COBERTURA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST cubrirá a todos los empleados de la **ESE Hospital Santa Cruz De Urumita**, además se elaborarán normas específicas de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, misionales o sindicales que desarrollen labores permanentes u ocasionales en las instalaciones del hospital.

13.2.5. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para lograr el mejoramiento de las Condiciones de Salud y Trabajo, es necesario que los trabajadores identifiquen los peligros ocupacionales presentes y potenciales, desarrollando actitudes de promoción, prevención y seguridad tendientes al autocuidado individual y colectivo de su salud y seguridad. Para ello se debe promover una participación crítica, reflexiva y activa de los trabajadores.

13.3. RECURSOS:

13.3.1. RECURSOS HUMANOS:

Los recursos humanos que participan en la planeación, organización, y desarrollo de las actividades llevadas a cabo en la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, dentro del marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST son apoyados por el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que en conjunto con los comités reglamentarios y la Brigada de atención de emergencias serán los encargados de implementar los subsistemas de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, contando además con el apoyo de la administradora de riesgos laborales ARL POSITIVA, las EPS, AFP y caja de compensación familiar, COMFAGUAJIRA.

RECURSOS HUMANOS	OBSERVACION
Coordinador del área de Salud	Recurso Interno
Profesional en Seguridad y Salud	Recurso Interno
Asesores Profesionales y Especialistas en Seguridad y Salud	Recurso Interno y Externo
Gestor ARL POSITIVA	Recurso Externo - Apoyo a la gestión del SG-SST
Médico Especialista Seguridad y Salud	Recurso externo

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
PAG.			

13.3.2. RECURSOS FÍSICOS:

- Oficina de Seguridad y Salud.
- Instalaciones de capacitaciones: ARL, EPS, BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y COMFAGUAJIRA.
- Elementos de protección personal.
- Botiquín de emergencias.

13.3.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS:

- Internet.
- Computador.
- Video beam.
- Impresora.
- Elementos de oficina.

13.3.4. RECURSOS FINANCIEROS:

La **E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita**, mediante la Representante Legal se compromete a proporcionar todos los recursos financieros o económicos necesarios para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

14. NIVELES DE RESPONSABILIDAD

14.1. RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

14.1.1. REPRESENTANTE LEGAL

La Representante Legal de La **E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita**, es la responsable del funcionamiento y operatividad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos Administrativos y financieros requeridos para tal fin y como tal sus funciones Según Decreto 614 de 1984, son:

- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- Financiar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG- SST)

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
			PAG.

determinando y asignando un presupuesto para el desarrollo del mismo.

- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial.
- Designar a los responsables del SG- SST.
- Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el SG- SST.
- Establecer y asumir las políticas de las actividades de la seguridad y salud en el trabajo.
- Tomar decisiones y ocupar un lugar de liderazgo frente al SG-SST.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

14.1.2. DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Estará a cargo del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo o asesoría de la ARL, sus responsabilidades son:

- Elaborar e institucionalizar los protocolos, matrices y procedimientos de seguridad y salud.
- Diseñar metodologías de control a los procedimientos operativos normalizados para cada función.
- Garantizar dotación y EPP (Tapabocas, guantes, Botas, etc.), acorde a la ley y de las tareas a desarrollar. Medidas para la atención COVID
- Reportar los incidentes, accidentes, enfermedades laborales y hacer seguimiento.
- Tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la salud y bienestar de los trabajadores.

14.1.3. FUNCIONARIOS

- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la ley y por la institución. (distanciamiento, Uso de tapabocas, desinfección, etc.)
- Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y elementos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
	<p>PAG.</p>		

- Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la empresa.
- Colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo.
- Participar en la ejecución, vigilancia y control de los programas y actividades de seguridad y salud en el trabajo, por medio de sus representantes en los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo de Programa.
- Asumir con responsabilidad la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

14.1.4. RESPONSABILIDADES COPASST:

El Comité de Medicina Higiene y Seguridad Industrial tiene como responsabilidades, además de las señaladas por el artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas y sistemas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
	<p>PAG.</p>		

medicina, higiene y seguridad industrial.

- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución.
- Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.

15. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud dentro de la empresa. Fue conformado de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución 2013 de 1.986.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, contará con cuatro horas mensuales, para desarrollar las funciones de control y vigilancia de la gestión de Seguridad y Salud dentro de la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, tiempo que organizarán los trabajadores sin que con ello se eluda la responsabilidad de cada uno de sus puestos de trabajo.

Las actas de las reuniones mensuales, serán archivadas por el Secretario del mismo y estarán a disposición de las autoridades competentes, de los trabajadores y de la empresa.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, está constituido bajo la resolución número 002 del 20 de Febrero de 2019 y entrará en vigencia por un período de dos años sus integrantes son:

Tabla 8. Representantes del COPASST.

REPRESENTANTES	NOMBRES	CARGOS COPASST
EMPRESA	Aníbal Maestre.	Principal
	Janio Ovalle	Suplente
TRABAJADORES	Liana Maestre	Principal
	Armando Duran	Suplente

El procedimiento a través del cual se elige el COPASST, es el que demanda la ley, mediante elección. Los representantes de la dirección de la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, fueron candidatizados y finalmente elegidos por el representante legal, quien a su vez elige

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
	PAG.		

entre ellos al presidente del comité. Los representantes por los trabajadores se eligen mediante votación de los trabajadores. Todo el proceso cuenta con los registros correspondientes. Ver documentos: circular de convocatoria, elección, acta de conformación, actas COPASST.

16. DIAGNOSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

16.1. CONDICIONES DE TRABAJO:

El diagnostico de las condiciones de Salud se obtiene del PLAN DE ANALISIS DE:

- La priorización de la matriz de peligros, la cual permite identificar los factores de riesgo y peligros a que se exponen los trabajadores en sus actividades diarias y/o puestos de trabajo.
- La revisión de las causas de ausentismo o reporte de incapacidad médica por accidentes de trabajo, enfermedad laboral, enfermedad general y permisos.
- La revisión del resultado o conceptos de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, periódicas, de reintegro post incapacidad o de retiro.
- La revisión de los análisis de puestos de trabajo si se requieren.
- La revisión de los reportes de incidentes o el resultado de inspecciones de las condiciones de salud de los trabajadores.

16.2. MÉTODOLÓGIA PARA LA IDENTIFICACION, EVALUACION Y PRIORIZACION DE LA MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS LABORALES

Mediante inspecciones periódicas en los puestos de trabajo, se identifican los peligros en cada una de las áreas de trabajo, después de tener toda la información, se procede a analizar los riesgos mediante el método de la Guía Técnica Colombiana - GTC 45 versión actualizada 2012, se valoran de acuerdo su grado de peligrosidad y se priorizan según el nivel o aceptabilidad del riesgo, esta metodología permite además identificar los controles existentes o determinar las propuestas de control para la eliminación, sustitución o reducción del riesgo.

16.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La ESE Hospital Santa Cruz de Urumita, cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos **según artículo 2.2.4.6.15, artículo 2.2.4.6.16 numerales 2,3, artículo 2.2.4.6.20 numeral 6 del decreto 1072/2015**

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
	<p>PAG.</p>		

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los funcionarios, contratistas y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada peligro y riesgo forman parte de los subsistemas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

16.2.2. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo **Ver artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015.** Estos programas incluyen:

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
	PAG.		

-  Objetivos y metas cuantificables.
-  Responsables.
-  Acciones.
-  Recursos
-  Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

Tabla 9. Determinación del nivel de deficiencia.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DEFICIENCIA		
NIVEL DE DEFICIENCIA	ND	SIGNIFICADO
MUY ALTO (MA)	10	Se ha (n) detectado peligro(s) que determina (n) como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
ALTO (A)	6	Se ha (n) detectado algún (os) peligro (s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa (s), o a la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes en baja, o ambos.
MEDIO (M)	2	Se han detectado peligros que puedan dar a lugar consecuencias poco significativas (s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada o ambos.
BAJO (B)	NO SE ASIGNA VALOR	No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	NOV 2020
	PAG.			

Tabla 10. Determinación del nivel de probabilidad.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD					
NIVELES DE PROBABILIDAD		NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)			
		4	3	2	1
NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Tabla 11. Determinación del nivel de consecuencia.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CONSECUENCIAS		
NIVEL DE CONSECUENCIA	NC	SIGNIFICADO
		DAÑOS PERSONALES
MORTAL O CATASTRÓFICO (M)	100	Muerte (s)
MUY GRAVE (MG)	60	Lesiones graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
GRAVE (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT)
LEVE (L)	10	Lesiones que no requieren hospitalización.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	NOV 2020
	PAG.			

Tabla 12. Significado de los diferentes niveles de probabilidad.

SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD		
NIVEL DE PROBABILIDAD	NP	SIGNIFICADO
MUY ALTO (MA)	ENTRE 40 Y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la Materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
ALTO (A)	ENTRE 20 Y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
MEDIO (M)	ENTRE 8 Y 6	Situación diferente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
BAJO (B)	ENTRE 4 Y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Tabla 13. Determinación del nivel de riesgo y de intervención.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCIÓN					
NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCIÓN NR=NP*NC		NIVEL DE PROBABILIDAD NP			
		40 al 24	20 al 10	8 al 6	6 al 2
NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	100	I 4000-2000	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 2000-1200	II 480-360	III 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
	PAG.		

Tabla 14. Significado del nivel de riesgo y de intervención.

SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCIÓN		
NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCIÓN	NR	SIGNIFICADO
I	4000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención urgente.
II	500 -150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificarla intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.

Tabla 15. Aceptabilidad del riesgo.

ACEPTABILIDAD DE RIESGO	
I	NO ACEPTABLE
II	NO ACEPTABLE
III	ACEPTABLE
IV	ACEPTABLE

PARA QUE SIRVE:

- Para conocer las condiciones de trabajo
- Permite priorizar las intervenciones.

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020

16.3. MATRIZ DE RIESGOS PRIORIZADA

Tabla 16. Priorización de los riesgos.

FACTORES DE RIESGO	N° RIESGOS IDENTIFICADOS	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	ACTIVIDAD, PROGRAMA O SISTEMA
Biomecánico	8	NO ACEPTABLE	SVE - BIOMECANICO
Biológico	7	NO ACEPTABLE	SVE - BIOLOGICO
Condiciones de Seguridad Desplazamientos - transito	7	NO ACEPTABLE	Estándar Manejo Defensivo Programa de Inspecciones: vehículos
Fisico-Quimico	7	NO ACEPTABLE	Programa de Inspecciones de Seguridad Programa de Mantenimiento Estándares de Seguridad: líquidos inflamables, sustancias químicas, materiales solidos inflamables
Locativo	6	NO ACEPTABLE	Programa de Inspecciones de Seguridad Programa de Mantenimiento
Mecánico	6	NO ACEPTABLE	Programa de Inspecciones de Seguridad Programa de Mantenimiento
Naturales y de Fuerza mayor Publico	6	NO ACEPTABLE	Estándar de Seguridad - desplazamientos y actividades a campo abierto
Químico	6	NO ACEPTABLE	SVE - R Químico : gases, vapores, humos
Administrativos - organizacionales	5	NO ACEPTABLE	Inversión en mejoras de puestos de trabajo
Físico	4	NO ACEPTABLE	SVE ruido, Iluminación, Temperatura extrema
Psicolaboral	2	NO ACEPTABLE	SVE- Psicolaboral

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
			PAG.

17. PLAN DE TRABAJO

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales, **Resolución 0312 de 2.019**.

El plan anual está alineado con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia.

18. MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

La **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, garantizará la disponibilidad de las hojas de seguridad de los productos químicos en las áreas de uso y capacitará al personal sobre el manejo de las mismas.

La **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, garantizará el etiquetado y rotulado de los productos químicos utilizados en el proceso, así como su manipulación y almacenamiento de acuerdo a lo indicado por las hojas de seguridad.

19. MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO

La **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, garantizará la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, equipos y herramientas utilizadas en hospital

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
PAG.			

20. APLICACIÓN

20.1. GESTIÓN DEL CAMBIO

La **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros) **de acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.26 y 2.2.4.6.30 numeral 7.**

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, Temporal o permanente respecto a:

- La organización.
- Personal.
- Sistemas.
- Procesos.
- Procedimientos.
- Equipos
- Productos.
- Materiales o sustancias.
- Normas y reglamentos

Este procedimiento tiene por objetivo establecer la metodología para identificación, evaluación y control del riesgo en los cambios que se puedan presentar en la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, el SGSST o sus actividades, antes de introducir tales cambios.

La **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, también evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de herramientas fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura , normas o reglamentos de la compañía, cambios significativos del personal que impacten la organización, entre otros, o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo).

Para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo al

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
	PAG.		

procedimiento:

20.2. CAMBIO PERMANENTE.

Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el negocio, el cliente y el cual reemplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.

20.3. CAMBIO TEMPORAL.

Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

20.4. CAMBIO DE EMERGENCIA.

Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

20.5. CAMBIOS ORGANIZACIONALES.

Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados.

También se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST

Antes de realizar los cambios pertinentes se informa y capacita los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

21. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:

Se implementó un instrumento denominado **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias**, el cual se convirtió en un mecanismo facilitador para la organización administrativa y operativa de los recursos internos y externos con los que cuenta la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**,

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando **de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.24.6.2 numeral 17, artículo 2.2.4.6.12 numeral 12, artículo 2.2.4.6.16 literal 3, 4, artículo 2.2.4.6.20 numeral 10, artículo 2.2.4.6.21 numeral 11, artículo 2.2.4.6.25, artículo 2.2.4.6.28 numeral 4.**

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
	PAG.		

Emergencia: Se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones

La **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

En él se incluye:

- Análisis de vulnerabilidad e identificación de amenazas presentes y potenciales.
- Procedimientos de emergencia administrativos y operativos. (PONS)
- Conformación, dotación y entrenamiento de brigada de emergencia.
- Equipos para atender las emergencias.
- Aplicación del plan de ayuda mutua en los municipios de Villanueva, Molino y San Juan del Cesar.

21.1. PROGRAMA DE BRIGADA DE EM

21.2. OBJETIVO GENERAL

Evitar, proteger y controlar toda posible eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades de la Empresa, mediante el desarrollo de acciones especializadas en el manejo de las Emergencias, reduciendo las pérdidas en un menor costo posible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar al personal de la Brigada en conceptos básicos, operaciones especializadas, manejo técnico y organizado de las posibles emergencias que se presenten en la Institución.
- Capacitar al personal en las áreas de mayor riesgo, en las acciones a seguir para el manejo de las posibles clases de emergencia, que se puedan presentar en sus dependencias y sitios de trabajo.
- Cuantificar y suministrar los elementos, equipos y sistemas de seguridad (Extintores, Hidrantes, Camillas, Botiquines, etc.), en cada uno de los frentes de trabajo, para garantizar las acciones a seguir en los procedimientos operativos para cada eventualidad.
- Detectar y controlar, a través de los integrantes de la Brigada, la violación de normas de seguridad, acciones y condiciones inseguras, que garanticen el control de los accidentes.
- Dotar a los integrantes de la Brigada, de todos los elementos de protección personal requeridos, para su óptimo funcionamiento e identificación dentro del hospital

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
	<p>PAG.</p>		

- Definir dentro del organigrama general, para el manejo de las Emergencias de la Institución, el organigrama de la Brigada de Emergencia.

METODOLOGÍA

El personal de la Brigada deberá capacitarse en su etapa básica en los siguientes temas:

1. La Brigada, Sus Integrantes, Organización.
2. Clasificación de los tipos de Brigada.
3. Extintores Portátiles.
4. Mangueras y Accesorios.
5. Ataque Inicial de Incendios.
6. Cuerdas, Nudos y Amarres.
7. Operaciones de Rescate.
8. Reacondicionamiento y Revisión.
9. Educación Contra Incendio.
10. Manejo de Productos Químicos.
11. Fundamentos de Evacuación General.
12. Primeros Auxilios.
13. Organización de Emergencia.

Para obtener una respuesta inmediata y controlar las posibles emergencias, que se puedan presentar en los sitios de trabajo, en su etapa inicial, es necesario capacitar a un grupo de trabajadores, dando cubrimiento a toda la institución.

- Normas de Seguridad
- Manejo de Extintores
- Manejo de mangueras de 1 ½"
- Primeros Auxilios Básicos
- Procedimiento para dar alarma.

Este debe ser conocido ampliamente por la Gerencia y sobre el cual se debe seguir trabajando, es necesario también definir quién es el responsable de las funciones en cada una de las partes del organigrama. Esto garantiza que el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencia funcione eficazmente, ante cualquier siniestro que pueda ocurrir dentro de la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**.

22. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS

El programa de señalización y demarcación de áreas, define físicamente la organización y

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020

distribución de los sitios de trabajo. Ubica en los planos de la institución: vías de evacuación, puntos de encuentro, ubicación de alarmas, riesgos específicos. Este programa busca apoyar los programas de promoción, normalización y capacitación en prevención de riesgos y brindando además información permanente a los trabajadores y visitantes en el tema de prevención de peligros y riesgos que prevengan la ocurrencia de lesiones y enfermedades de origen laborales en la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**.

23. CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales **de acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4 párrafo 2, artículos 2.2.4.6.25, (27,28), artículo 2.2.4.6.30 numeral 8 y 9:**

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020

24. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

24.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

DEFINICIÓN

Son acciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST dirigidas a las personas, la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del trabajador, procurando que las condiciones de trabajo de la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, no conduzcan al deterioro de su estado físico, mental y social.

Estudia las consecuencias de las condiciones ambientales sobre las personas, y junto con la Seguridad y la Higiene Industrial, busca que las condiciones de trabajo no generen daños ni enfermedades laborales.

OBJETIVOS

- Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.
- Educar a los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad laboral y riesgos específicos.
- Elaborar programas de bienestar social y capacitación para todo el personal de la entidad con el objeto de integrar, recrear y desarrollar física, mental y socialmente a cada trabajador.
- Ubicar al trabajador en un cargo acorde con sus condiciones psico-físicas.
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar cuáles están expuestos a factores de riesgos específicos.

RECURSOS

Recurso humano: Profesionales especializados (Médico Ocupacional), encargado de seguridad y salud en el trabajo, COPASST, y demás comités institucionales que puedan aportar al Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.

ACTIVIDADES

- Capacitar en prevención de enfermedades y accidentes generales y laborales.
- Implementar las evaluaciones médicas ocupacionales y realizar el diagnóstico de Salud.
- Auditar y coordinar los diferentes servicios con entidades de salud.
- Reubicar a los trabajadores de acuerdo a las condiciones de salud, realizando el correspondiente seguimiento a su rehabilitación.
- Programar actividades recreativas y que fomenten estilos de vida saludables.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
	PAG.		

24.1.1. MEDICINA LABORAL

Seguimiento médico al trabajador por una evaluación médico laboral

OBJETIVO GENERAL

- Monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional y determinar la existencia de consecuencias en el trabajador por dicha exposición.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer el estado de salud de los trabajadores que ingresan a la empresa de forma que pueda hacerse una adecuada ubicación en el medio ambiente laboral.
- Evaluar periódicamente si hay repercusiones en la salud del trabajador por la exposición a los diferentes riesgos laborales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Evaluación médica de pre ingreso: se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Evaluación médica ocupacional periódica: se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.

Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso: se deben realizar a todo trabajador cuando se termina la relación laboral, y para ello se utilizará el mismo formato con que se practicó el examen de ingreso de modo que nos permita evaluar su condición física al egreso.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA

El Líder de Proceso de Talento Humano y Seguridad y salud en el trabajo será el encargado de coordinar el programa.

Como ya se enunció anteriormente, el examen de pre-empleo debe ser practicado a todas las personas de cualquier nivel administrativo o laboral.

El médico que realizará estas pruebas es especialista o con maestría en Salud Ocupacional.

Dentro de los exámenes que se realizan periódicamente se considera la revisión física por el médico y la revisión de exámenes de laboratorio, éste último se realizará cada año.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

META

Prevenir la aparición de enfermedades laborales o disminuir la gravedad de las consecuencias de la exposición a riesgos en los trabajadores

RECURSOS

- Coordinador administrativo
- Médico Especialista en Seguridad y salud en el trabajo (proveedor)
- Asesor externo en seguridad y salud en el trabajo
- Asesoría por parte de la ARL

24.1.2. REINTEGRO LABORAL:

Corresponde a la reincorporación del individuo al desempeño laboral, en condiciones de competitividad, seguridad y comodidad.

Los reintegros laborales pueden ser:

- Reintegración laboral. Es el retorno del trabajador a su puesto habitual, en iguales condiciones laborales.
- Reubicación laboral. Se refiere al cambio de puesto de trabajo o de ocupación, a otro puesto con las exigencias propias del histórico laboral del individuo.
- Reconversión de mano de obra. Es la capacitación en una labor diferente a la habitual, debido a que las capacidades residuales del individuo le impiden el ejercicio de la misma actividad o una propia de su histórico laboral.

24.1.3. REUBICACIÓN LABORAL:

Lograr la adecuada readaptación del trabajador que ha perdido la capacidad laboral y que a juicio de Medicina Laboral y/o de la Institución, amerita un cambio de oficio o de ambiente laboral.

Objetivos específicos de la reubicación laboral:

- Atender las recomendaciones de cambio de oficio de las instituciones creadas para conservar la salud de los trabajadores
- Educar al trabajador para que al comenzar a desempeñar su nuevo puesto, aproveche la capacidad que tiene y no se sienta limitado por su enfermedad o secuela.

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
	PAG.		

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA REUBICACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES

Se le llama discapacitado al trabajador cuando a consecuencia de una enfermedad o accidente, incluso curado clínicamente, persisten secuelas que limitan su capacidad de trabajo físico o intelectual, hay que procurar que la reincorporación al trabajo no agrave la situación deficitaria ni empeore la patología anterior.

Con alguna frecuencia las E.P.S. y A.R.L. recomiendan que algún trabajador que ha perdido su capacidad laboral sea trasladado o reubicado a otra sección u oficio de la empresa. Esta recomendación siempre que sea razonable y con previo estudio por parte del equipo de seguridad y salud en el trabajo de la institución, debe ser aceptada, de modo que la nueva situación laboral no entrañe riesgo para su salud que ya se encuentra deteriorada; y a la vez, su nuevo desempeño deberá ser útil y productivo al área.

En estos casos, es necesario, por un lado evaluar la aptitud residual del trabajador y por otro, buscar un puesto idóneo a ella. En la primera de esas tareas es indispensable la ayuda del médico que ha tratado al trabajador: una buena información de la naturaleza y curso de la afección, del tratamiento seguido y sobre todo, del pronóstico y presumible evolución, son la base de la decisión sobre si el trabajador puede volver o no a su antiguo puesto.

Para hallar un puesto adecuado para un trabajador que necesita reubicación, la solución debe buscarse en la misma área, y deben colaborar tanto los directivos como los trabajadores y el COPASST, y sobre todo, el propio trabajador, a quien hay que estimular para que valore, más que su incapacidad, su capacidad restante. Ante esta problemática que no siempre es fácil de resolver, hay dos posibles soluciones:

- Restricción de tareas que afecten su patología.
- En el acondicionamiento de puesto de trabajo, para que el trabajador pueda seguir desempeñándolo, con frecuencia se obtienen buenos resultados con modificaciones técnicas bien evaluadas.

PROCEDIMIENTO DE REUBICACIÓN

- Análisis de ausentismo.
- Clasificación de los ausentistas crónicos.
- Evaluación de puesto de trabajo.
- Análisis de la información y restricción de las tareas y/o acondicionamiento del puesto de trabajo.
- Si la restricción y/o acondicionamiento del puesto de trabajo no son suficientes para proteger al trabajador se reubica en otro puesto de trabajo, a través del análisis realizado por un comité interdisciplinario que evalúe las recomendaciones y el traslado temporal o definitivo a una nueva área de trabajo.
- Percepción de seguridad.
- Percepción de eficiencia.
- Relaciones sociales dentro de la empresa.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>

RECURSOS

- Coordinadora administrativa
- Médico Especialista en Seguridad y salud en el trabajo (proveedor)
- Asesor externo en seguridad y salud en el trabajo
- Asesoría por parte de la ARL

SEGUIMIENTO

Todos los trabajadores reintegrados requieren seguimiento, mediante técnicas de evaluación del desempeño, y asesoría en caso de cambios en las condiciones laborales.

Esta etapa se inicia a partir del momento en que se tomó la conducta definitiva de reintegro o reubicación. Los resultados se miden de acuerdo con el grado de competencia laboral del individuo.

Entre uno y tres meses después de reintegrado el trabajador, él y su jefe inmediato realizan la recopilación de la información, que contiene los siguientes aspectos:

Trabajador

- Percepción de confort.
- Percepción de seguridad.
- Percepción de eficiencia.
- Relaciones sociales dentro de la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita.**

Jefe inmediato

- Cumplimiento de estándar de prestación del servicio y asistencia médica.
- Cumplimiento de normas de seguridad.
- Relaciones sociales dentro de la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita.**

Si los resultados son satisfactorios, el caso se considera cerrado y el equipo evaluador emite el certificado correspondiente, el cual será anexado al expediente del trabajador. Si se encuentra alguna alteración en el desempeño, se requerirá la reorientación de la reincorporación laboral.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020
	PAG.		

24.1.4. REGISTRO DE AUSENTISMO

El Decreto 614 de 1984 obliga, dentro de los contenidos mínimos del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica del ausentismo a causa de enfermedades laborales y patología relacionada con el trabajo (art. 30, literal b) y a elaborar y mantener actualizadas las estadísticas sobre ausentismo (art. 30, literal c.).

La Resolución 1016 de 1989 de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, establece que las empresas deben llevar registros de ausentismo general, por accidente de trabajo, por enfermedad laboral y por enfermedad común (art. 14, numeral 7). Es más: para la evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, las autoridades competentes de vigilancia y control utilizarán, entre otros indicadores, las tasas de ausentismo general y por accidente de trabajo, enfermedad laboral y enfermedad común en el último año (art. 15, numeral 2).

Como medida de seguimiento y control del ausentismo se llevarán los registros actualizados tanto del ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad laboral y enfermedad común.

AÑO _____

MES _____

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIPO DE NOVEDAD	DIAS OTORGADOS	VINCULACION		
TOTAL DIAS DE INCAPACIDAD								

24.1.5. BOTIQUÍN

Es un recurso básico para prestar un primer auxilio, cuando ocurre repentinamente un accidente o enfermedad dentro de la institución, en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención oportuna y satisfactoria a las víctimas.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

VERSIÓN

02

VIGENCIA

NOV 2020

PAG.

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN TIPO B

ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD
GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1
GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Paquete por 3	20
APOSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	4
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	2
BAJALENGUAS	Paquete por 20	2
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Galón	1
SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	5
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1
TERMÓMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL	Unidad	1
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1
TIJERAS	Unidad	1
LINTERNA	Unidad	1
PILAS DE REPUESTO	Par	4
TABLA ESPINAL LARGA	Unidad	1
COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	2
COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	2
INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1
INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1
INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1
FONENDOSCOPIO	Unidad	1
ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg	Sobre por 10	2
HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS	Sobre por 10	1
ASA TABLETAS POR 100 mg	Sobre por 10	1
ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP	Unidad	2
TOTAL		59

Dado que en la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, los principales accidentes están representados en punciones, laceraciones, cortes leves en piel, caídas, golpes, esguinces, el contenido del botiquín se describe a continuación: Botiquín Tipo B:

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

24.2. SUBSISTEMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

DEFINICIÓN

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo.

Agente contaminante: Son todos aquellos fenómenos físicos, sustancias u organismos susceptibles de ser calificados y cuantificados, que se pueden generar en el medio ambiente de trabajo y que pueden producir alteraciones fisiológicas y/o psicológicas conduciendo una enfermedad laboral.

OBJETIVOS

- Identificar, reconocer, cuantificar, evaluar y controlar los agentes contaminantes y factores de riesgo generados o que se pueden generar en los ambientes de trabajo y que ocasionen enfermedad laboral.
- Establecer los diferentes métodos de control para cada agente contaminante y/o factor de riesgo, siguiendo en orden de prioridad la fuente, el medio y el trabajador.
- Asesorar en toxicología industrial sobre el uso y manejo de las diferentes sustancias peligrosas.
- Implementar junto con el subprograma de Medicina del Trabajo y Seguridad Industrial, la Vigilancia Epidemiológica y la educación sanitaria.

RECURSO HUMANO

La empresa lo hará por intermedio del asesor externo, bajo la dirección de la coordinadora administrativa.

ACTIVIDADES

Actividades Generales

- Reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir Enfermedad Laboral en los trabajadores.
- El reconocimiento de los diferentes agentes contaminantes se realizará a través de inspecciones y evaluaciones ambientales.
- Evaluación y monitoreo ambiental de los diferentes riesgos que se detectan en el Panorama de Riesgos y que se presentan en el sitio de trabajo.
- Implementación de medidas de control
- Inventario de fichas toxicológicas y socialización en cada proceso

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
<p>PAG.</p>			

24.3. SUBSISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Definición

Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte al trabajador.

OBJETIVOS

- Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los factores personales y del trabajo que generan los actos inseguros, condiciones ambientales peligrosas que puedan causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la Institución.
- Reconocer, identificar y controlar o minimizar los factores de riesgo que puedan causar accidente de trabajo.

RECURSO HUMANO

- Coordinadora administrativa
- Asesor externo en seguridad y salud en el trabajo
- COPASST
- Asesoría por parte de la ARL

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
	<p>PAG.</p>		

ACTIVIDADES

- Inspecciones de los puestos y áreas de trabajo acorde con el Subprograma de Medicina y de Higiene Industrial.
- Mantener control de los elementos de protección personal suministrados a los trabajadores previa verificación de su funcionamiento y adaptabilidad para lo requerido.
- Manual de inducción a nuevos trabajadores e inducción empresarial a los mismos.
- Implementar programas de orden y aseo en todas las áreas
- Demarcación, señalización de áreas y puestos de trabajo.
- Actualización del Plan de emergencia de acuerdo a los cambios en la parte administrativa y locativa.
- Realización de simulacros en conjunto con el Subprograma de medicina del trabajo e higiene industrial.
- Continuar con la formación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias, Grupo de apoyo de prevención y control de incendios, primeros auxilios, comunicaciones y evacuación.

24.3.1. MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS

Generalidades

El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la elaboración y análisis de la Matriz de riesgos y peligros, y además de la participación directa de los trabajadores, por medio de encuestas o auto reportes, entre otros.

La metodología para realizar éste diagnóstico abarca: evaluación análisis y priorización de los riesgos, teniendo como referencia la guía GTC 45 /2012

Dicha información implica una acción continua y sistemática de información y medición de manera que exista un conocimiento actualizado y dinámico a través del tiempo.

Para la elaboración de la Matriz de peligros de la **Empresa Social del Estado ESE Hospital santa Cruz de Urumita**, se llevaron a cabo visitas de inspección a las instalaciones de las mismas.

En la Institución hay existencia de la **Matriz de Peligros**, el cual se encuentra legalizado y disponible. **Anexo No 2**

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020</p>
	<p>PAG.</p>		

24.3.2. INSPECCIONES PLANEADAS

Objetivos del programa de inspecciones planeadas

- Implementar y desarrollar un modelo administrativo y de gestión para la realización de las inspecciones planeadas.
- Incrementar el compromiso y participación de las directivas hacia los planes de la Institución.
- Identificar condiciones subestándar o procedimientos inseguros. .
- Tomar medidas correctivas que disminuyan la exposición a pérdidas.
- Identificar riesgos condiciones subestándar ocasionadas por la instalación de nuevos equipos o modificaciones en las instalaciones.

LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL

El programa de inspecciones planeadas debe recibir el apoyo de la Gerencia y de los Líderes de proceso con el objeto de darle la importancia que requiere tanto su ejecución como el cumplimiento de las acciones correctivas que de ellas surjan.

Para hacer manifiesto a los trabajadores este apoyo, la Gerencia debe:

- Divulgar en toda la Institución el programa de inspecciones planeadas
- Proporcionar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios.
- Participar en las inspecciones planeadas de acuerdo con los objetivos que se hayan fijado.

Revisar los informes sobre las condiciones subestandar encontradas después de las inspecciones y dar respuesta a los mismos.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>COD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020/2021</p>
<p>PAG.</p>			

24.3.2.1. TIPOS DE INSPECCIONES A REALIZAR

Inspecciones planeadas generales: Son aquellas que se realizan a través de un área completa de la Institución, con un enfoque amplio, tratando de identificar el mayor número de condiciones subestándar.

Inspecciones planeadas de orden y aseo: Son las inspecciones planeadas en las cuales se pretende verificar que todas las cosas se encuentren en el lugar en que realmente deben estar, y en correcto estado de limpieza tanto de los sitios de trabajo como de los objetos.

Inspecciones de áreas y partes críticas: Inspecciones planeadas realizadas en determinadas áreas o partes consideradas como críticas, de acuerdo a una clasificación previa realizada teniendo en cuenta su potencial e historial de pérdidas que tengan.

24.3.2.2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN PLANIFICAR LA INSPECCIÓN

Revisar la guía del programa de INSPECCIONES PLANEADAS y destinar el tiempo que sea necesario.

Saber qué se va a buscar, aspectos tales como el tamaño específico, el tipo de material, color, ubicación, etc.

Lista de Chequeo para INSPECCIONES PLANEADAS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los primeros auxilios para todas las lesiones, leves o graves, se prestan rápidamente. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se efectúan las pruebas requeridas por la legislación vigente a los recipientes sometidos a presión.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las protecciones de máquinas y equipos están en su lugar y en buen estado de conservación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los materiales están adecuadamente apilados.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Controles y displays de colores adecuados y correctamente codificados e identificados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las tareas de movimiento manual de materiales y los puestos de trabajo están ergonómicamente diseñados.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los apoyos de herramientas y sus protecciones están adecuadamente ajustadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los pesos de los objetos movidos manualmente no son excesivos.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

<ul style="list-style-type: none"> ▪ En las áreas designadas se utilizan los elementos de protección personal adecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las salidas de emergencia son accesibles, están despejadas, señalizadas e iluminadas adecuadamente.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las herramientas manuales son adecuadamente almacenadas y mantenidas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los extintores están accesibles y con sus cargas actualizadas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las herramientas eléctricas tienen descarga a tierra o doble aislación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las puertas entre sectores de incendio no están bloqueadas y, si permanecen abiertas, están equipadas con fusibles bimetálicos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los equipos de alta tensión están adecuadamente confinados y señalizados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las escaleras portátiles están en buen estado y no se utilizan escaleras metálicas para trabajos eléctricos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las prolongaciones para luces o herramientas portátiles están en buen estado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La iluminación es adecuada.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los equipos para movimiento de materiales son operados de manera segura y bien mantenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los accesos para discapacitado están bien iluminados, con pisos y barandas en buen estado.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los líquidos inflamables se almacenan en recipientes de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los pasillos están demarcados y las áreas de trabajo libres de riesgos de resbalamiento o tropezones.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las hojas de seguridad de producto están al alcance de los trabajadores. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las señales y posters de seguridad se encuentran en buen estado.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los productos químicos y sustancias riesgosas son adecuadamente manipuladas y utilizadas y depositadas en su lugar 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se utilizan dispositivos de enclavamiento mecánico para las tareas de mantenimiento de equipos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las operaciones que generan polvos, vapores, humos o gases peligrosos o ruido están adecuadamente controladas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se observa trabajadores corriendo, Jugando con las manos o con hábitos de trabajo inseguros.

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020/2021
	PAG.		

24.3.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

PASOS	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1	REALIZAR PRIMEROS AUXILIOS	EL TRABAJADOR
2	REALIZAR EL REPORTE A LA ARL, VIA TELEFONICA LINEA DE ATENCION, CON EL FIN DE OBTENER EL CODIGO DE AUTORIZACION DE LA ATENCION	JEFE INMEDIATO Y/O SEGURIDAD Y SALUD
3	ACUDIR A LA IPS MAS CERCANA, CONSULTAR CON MEDICO DE URGENCIAS, PARA DEFINIR CONDUCTA	EL TRABAJADOR / MEDICO DE IPS
4	DILIGENCIAR EL FORMATO DE REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO EN LA EMPRESA ANTES DE LAS 48 HORAS HABILES (EN MEDIO FISICO O POR VIA ELECTRONICA)	TRABAJADOR / SEGURIDAD Y SALUD
5	INVESTIGACION DEL CASO	COOR. SG-SST Y COPASST CON EL TRABAJADOR EXPUESTO

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>COD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020/2021</p>
<p>PAG.</p>			

24.3.4. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO.

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el **Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.12 numeral 11, artículo 2.2.4.6.21 numeral 6, 9, artículo 2.2.4.6.22 numeral 5,8, artículo 2.2.4.6.30 numeral 11, artículo 2.2.4.6.31 numeral 20, artículo 2.2.4.6.32, artículo 2.2.4.6.34 numeral 3**, Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.
- e) Determinar por qué ocurrió un accidente y mostrar cómo prevenir accidentes similares en el futuro. La investigación de accidentes nos ayuda a focalizar nuestra atención en las causas de los accidentes.
- f) Para investigar los accidentes laborales se utilizara el formato de la ARL al cual está afiliado el trabajador.
- g) Esta Investigación debe ser realizada por: el jefe del trabajador accidentado, un Integrante del COPASST, el trabajador, testigos y/o técnico, tecnólogo, profesional en Seguridad y salud en el trabajo con Licencia.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA <small>NIT No 800.213.942-1</small>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		COD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020/2021
PAG.			

24.3.5. PROGRAMA LECCIONES APRENDIDAS

Metodología de autoaprendizaje para la solución de problemas y el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo; cuando se evidencia un problema o un accidente laboral se determinan las causas básicas e inmediatas que produjeron el evento, se sugieren soluciones y se diseñan e implementan estándares de seguridad, los cuales se socializan con el personal involucrado.

24.3.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En la **Empresa Social del Estado ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, para lograr una adecuada utilización de los elementos de protección personal, se tuvieron en cuenta las siguientes pautas:

- Se determinó las características técnicas en materia de protección de cada elemento, de acuerdo con la evaluación realizada del factor de riesgo en el ambiente de trabajo.
- Se definieron cuáles son los equipos necesarios para la protección del personal por cada cargo existente en la **ESE Hospital santa Cruz de Urumita**, adicionalmente se lleva un registro de todos los implementos que son entregados a los trabajadores durante la permanencia en la empresa.
- Se capacita en uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		CÓD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020/2021
PAG.			

25. CONDICIONES DE SALUD

25.1. DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD.

Objetivos:

- Identificar condiciones de vigilancia en seguridad y salud de la población trabajadora
- Mantener actualizado el registro del comportamiento de las enfermedades laborales y comunes y de los accidentes de trabajo en la empresa.
- Implementar y evaluar las medidas de control propuestas para la reducción o mitigación del factor de riesgo

26. PROGRAMA DE INMUNIZACIONES

La inmunización es la acción de inducir o transferir inmunidad mediante la administración de un inmunobiológico, esta puede ser activa (mediante la administración de vacunas) o pasiva (mediante la administración de inmunoglobulinas específicas); por medio de esta medida se protege al individuo de enfermedades inmunoprevenibles, es decir aquellas patologías que se pueden prevenir mediante la aplicación de vacunas.

Objetivos

- Prevenir enfermedades con directa relación causa-efecto con el trabajo: enfermedades laborales.
- Prevenir enfermedades que afectan directamente la capacidad productiva de los trabajadores.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>COD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020/2021</p>
<p>PAG.</p>			

27. PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Las condiciones que aumentan el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial esencial y diabetes tipo 2, entre las cuales se destacan la edad, consumo de cigarrillo, antecedente de hipertensión arterial esencial, antecedente de diabetes tipo 2, antecedentes familiares de hipertensión arterial esencial, y/o de diabetes tipo 2, sobrepeso y obesidad; condiciones que pueden llegar a desmejorar la calidad de vida del trabajador y como consecuencia incidir negativamente en su actividad laboral.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA OBJETIVO GENERAL

- Estimular la práctica de estilos de vida saludables en los funcionarios, contratistas y empresas tercerizadas de la **ESE Hospital santa Cruz de Urumita**.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir la prevalencia de factores de riesgo asociados con enfermedad cardiovascular en el personal de la **ESE Hospital santa Cruz de Urumita**.
- Mantener el bienestar físico y psíquico del trabajador.
- Mejorar el clima laboral.

Descripción del Programa

A partir de cuatro aspectos básicos relacionados con la práctica de estilos de vida saludables se planean una serie de actividades donde se cuente con la participación del personal de la institución. Estos aspectos son: disponer de una nutrición adecuada, incrementar la actividad física, manejar el estrés, desestimular el consumo de cigarrillo y licor. Las actividades serán orientadas por diferentes profesionales de acuerdo con el tema programado.

27.1. NUTRICIÓN ADECUADA

Objetivo: Sensibilizar a la persona con respecto a la importancia de una nutrición adecuada para mantenerse sano o controlado en el caso de las personas que conviven con condiciones crónicas de salud.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>COD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020/2021</p>
<p>PAG.</p>			

27.2. ACTIVIDAD FÍSICA

Objetivo: incrementar la actividad física como generadora de protección frente a la amenaza de múltiples enfermedades y cómo un hábito de bienestar y armonía para una vida saludable.

27.3. MANEJO DEL ESTRÉS

Objetivo: mejorar el estado de ánimo y el bienestar de los trabajadores a través del manejo del estrés, disminuyendo las enfermedades, remitiendo el ausentismo, elevando la productividad y mejorando sustancialmente el desempeño y la calidad del trabajo.

27.4. CONSUMO DE CIGARRILLO Y LICOR

Objetivo: promover ambientes de trabajo más seguros, saludables y productivos, que puedan desestimular el inicio o continuación del consumo de cigarrillo y licor por parte de los trabajadores.

27.5. BIENESTAR LABORAL

De acuerdo a los resultados del ausentismo se definirán las actividades de bienestar laboral, orientadas hacia la promoción de hábitos saludables y de mejoramiento de la calidad de vida.

META DEL PROGRAMA

- Disminuir la frecuencia de factores de riesgo modificables (sedentarismo, inadecuada nutrición, sobrepeso, obesidad, consumo de tabaco) relacionados con las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión arterial esencial y la diabetes tipo 2, en los trabajadores de la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**.

RECURSOS

Recursos humanos

- Coordinadora administrativa
- Médico Especialista en Seguridad y salud en el trabajo (proveedor)
- Asesor externo en seguridad y salud en el trabajo
- Asesoría por parte de la ARL

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>COD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020/2021</p>
<p>PAG.</p>			

28. VERIFICACIÓN

28.1. SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS. ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO:

- La **ESE Hospital santa Cruz de Urumita**, ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.16 numeral 8, artículos 2.2.4.6.17 literal b numeral 4, artículos 2.2.4.6.19, (20, 21, 22), artículo 2.2.4.6.30 numeral 2, artículo 2.2.4.6.31 numeral 7, con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4. Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO:

- Cumplimiento.
- Cobertura.
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad.
- Enfermedad laboral.
- Ausentismo y morbimortalidad.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>COD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020/2021</p>
<p>PAG.</p>			

28.1.1. SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo **de acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.31 numeral 7** en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
- b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST **numeral 13 art. 2.2.4.6.31 decreto 1072 de 2015.**

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>COD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020/2021</p>
<p>PAG.</p>			

28.1.2. SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
- d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa **art. 2.2.4.6.31 numeral 23 decreto 1072 de 2015.**
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores **art 2.2.4.6.31 numeral 24 decreto 1072 de 2015.**

29. PROGRAMA DE INDUCCION, REINDUCCION, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO.

29.1. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO.

- La **ESE Hospital santa Cruz de Urumita**, cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente sana y segura, cumpliendo con estándares de seguridad **Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11.**

Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores **Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.19.**

- El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento del sistema del SGSST mediante la capacitación de todo el personal de la organización y la evaluación de la efectividad de la capacitación, es por ello que la **ESE Hospital santa Cruz de Urumita**, cuenta con un Programa documentado de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>COD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020/2021</p>
<p>PAG.</p>			

con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

El programa de capacitación y entrenamiento debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de los mismos, análisis de tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación.

Este elemento es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros subprogramas, ya que en él radica el proceso de información y capacitación del personal en el manejo y control de los riesgos profesionales; se hace en conjunto o con directrices desde Gestión Humana.

29.2. PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION

- Cuando ingresa un funcionario o contratista a la **ESE Hospital santa Cruz de Urumita**, debe ser sometido a la fase de inducción con el fin de ubicar al nuevo trabajador en la Institución y su puesto de trabajo, incluyendo los siguientes temas básicos relacionados con la SST acorde al **decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11 Parágrafo 1 y 2:**

- **Objetivos de la ESE Hospital santa Cruz de Urumita.**
 - Organización
 - Normas generales de seguridad
 - Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo
 - Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias
 - Manual de inducción sobre riesgos específicos propios de la labor
 - Manual de funciones del cargo
 - Reglamento Interno de Trabajo
 - Residuos
 - Vigilancia Epidemiológica
 - Las otras que sean pertinentes

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en un **FORMATO DE INDUCCION**, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y la re inducción también será evaluada.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>COD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>02</p>
		<p>VIGENCIA</p>	<p>NOV 2020/2021</p>
<p>PAG.</p>			

30. DOCUMENTACIÓN, CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema, **según decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.12 y conservarlos según el artículo 2.2.4.6.13.**

La **E.S.E. Hospital santa Cruz de Urumita**, garantiza que estos documentos sean legibles, fácilmente identificables y accesibles y protegidos contra daño deterioro o pérdida, y de acuerdo al tipo de documento o registro, será conservado por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con el hospital, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015**, donde se define también cuales son los documentos que deberán ser conservados durante este periodo.

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, debe estar redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>COD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020/2021</p>
<p>PAG.</p>			

31. AUDITORÍA

La auditoría es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión establecido para cumplir con varias normas o estándares.

Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento del mismo.

31.1. AUDITORIAS INTERNAS

La **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas **de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4, artículo 2.2.4.6.17 literal A numeral 2, párrafo 1, artículo 2.2.4.6.18, capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32), artículo 2.2.4.6.33, artículo 2.2.4.6.34 numeral 3** procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST;
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- e) La documentación en SST;

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		COD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020/2021
PAG.			

- f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- h) La gestión del cambio;
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- l) La supervisión y medición de los resultados;
- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>COD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020/2021</p>
<p>PAG.</p>			

32. MEJORAMIENTO

32.1. MEJORA CONTINUA

La **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como el hospital obtienen beneficios.

La **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera **según Decreto 1072 de 2015 capítulo VII (art 2.2.4.6.34)** las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**,
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1</p>		<p>CÓD: SG-SST - 002</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		<p>VERSIÓN 02</p>
			<p>VIGENCIA NOV 2020/2021</p>
<p>PAG.</p>			

32.2. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La **ESE Hospital Santa Cruz de Urumita**, cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, **según Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2 numeral 10, artículo 2.2.4.6.33** el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

33. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año de conformidad **acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4, capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32)** con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la **ESE**

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT: 800213942-1		COD: SG-SST - 002
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 02
			VIGENCIA NOV 2020/2021
	PAG.		

Hospital Santa Cruz de Urumita,, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

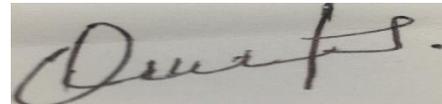
CERTIFICACION SG-SST

Este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST, fue elaborado por la E.S.E Hospital santa Cruz de Urumita, por el contratista asesor del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST decreto 1443 de 2014, decreto 1072 de 2015, curso de 50 horas, con licencia para la prestación de servicios de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST No 1572.

Se firma en el mes de Noviembre de 2020 por



DIANA MARCELA DAZA APONTE
CC No
Representante Legal-Gerente



OSCAR GOMEZ CERVANTES
CC No 77.011.823
Asesor en SGSST.

CONTROL DE DOCUMENTO

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre: Oscar Gómez Cervantes	Nombre: Aníbal Maestre Nieves	Nombre: Diana Marcela Daza Aponte
Proceso: Gestión Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo	Proceso: Talento Humano, Coordinador SGSST	Proceso: Gerente E.S.E Hospital Santa Cruz Urumita
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. SGSST		Fecha Elaboración : Noviembre 2020